

Santiago, 3 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La consulta presentada ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"), por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar ("Municipalidad"), de fecha 29 de julio de 2019, en la que se solicita al H. TDLC que se pronuncie sobre la propuesta pública para la contratación de la "*Concesión para la explotación del Terminal Rodoviario de la Ciudad de Viña del Mar*", licitación publicada en Mercado Público ID N° 3929-21-LR19, si se ajusta con las normas del Decreto Ley N° 211 ("DL N° 211") y, en caso que corresponda, fijar las condiciones que deberán ser cumplidas en las referidas bases administrativas de manera tal que estas no infrinjan las disposiciones del DL N° 211.
- 2) La resolución del H. TDLC, de fecha 14 de agosto de 2019, que inició el referido procedimiento y que ordenó oficiar a esta Fiscalía a fin de aportar antecedentes.
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2575-19 FNE, de fecha 29 de agosto de 2019, para efectos de recabar antecedentes e informar adecuadamente al H. Tribunal en el procedimiento no contencioso ya individualizado.
- 4) El informe presentado por esta Fiscalía al H. TDLC, con fecha 4 de octubre de 2019 y la participación de este Servicio en la audiencia pública en la causa Rol NC N° 457-19, celebrada el día 26 de agosto de 2020.
- 5) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el H. Tribunal.
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del DL N° 211.

RESUELVO:

1°.- ARCHÍVESE la investigación Rol N° 2575-19 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

Rol N° 2575-19 FNE

SSM

RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO